ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

DIDECO N ° 247

DECRETO ALCALDICIO N° 2337
LITUECHE, 02 de diciembre del 2019

CONSIDERANDO:

- Que dentro del municipio se hacen diferente actividades con la red del Chile Crece Contigo
- Dentro de ellas se realiza Baby Shower para las futuras mamas de la comuna
- Es por eso que el municipio tiene la necesidad de atenderlas en dicha actividad y tiene la necesidad de contratar el servicio de coffe.
- El Decreto N°1609 de Fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo 178 de la sesión ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 533 , emitido por el DAF

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra N. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se Delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO la contratación de servicio de atención de Coffe para Baby Shower para futuras mamas de la comuna, a **Macarena Constanza Arcos Soto., RUT:** [redacted]
2. **GIRESE** Macarena Constanza Arcos Soto, Rut: [redacted]uma de $ 130.000.- (ciento treinta mil pesos). impuesto incluido (10%)
3. **ESTABLESCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario
4. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
5. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/IMR/prp
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina Odel